

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, A TRAVÉS DE SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN

Expediente: CONTR 2025 707918

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y EDIFICIOS DE LA PRESA Y EL POBLADO DE LOS HURONES

Tramitación del expediente: Ordinaria

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

En la ciudad de Cádiz, a las 09:45 horas, del día 20 de marzo de 2026, se constituye la Mesa de Contratación, nombrada por Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, de fecha 5 de marzo de 2026, para el acto de apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico único. Los miembros se comunican a través de videoconferencia mediante la plataforma ZOOM.

El órgano colegiado estuvo integrado por los siguientes componentes:

PRESIDENTE: Joaquín Martínez del Fresno. Secretario General Provincial.

VOCALES: Estrella Carrasco Gómez. Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial.
Manuel Alejandro Martínez Rodríguez. Interventor Provincial.
Beatriz Golmayo Fernández. Titulada de Grado Superior del Departamento de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica.
Ana Isabel Pérez Marcos. Titulada de grado medio de la Sección de Gestión Económica (SUPLENTE).

SECRETARIO

SUPLENTE: Eloy J. Picón Paredes, Titulado de Grado Superior del Departamento de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierta la sesión.

Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones. A través de la Plataforma SIREC, la Mesa procede a la apertura y análisis de la documentación del sobre único electrónico, de las seis entidades siguientes que se han presentado a la licitación:

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz

Telf: 956 00 76 00 Fax: 956 00 76 02



JOAQUIN MARTINEZ DEL FRESNO		31/03/2026 14:09:37	PÁGINA: 1 / 3
ELOY JESUS PICON PAREDES			
VERIFICACIÓN	NJvGwF4hatV6UJ97YEq4W7XfkzsbxR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA CIF Y NOMBRE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
B92182336 - ALTASO 2000 SL	12/03/2026 00:02
B22721427 - KOMOREBI23 SL	13/03/2026 10:13
B19764828 - JUMACE INVERSIONES 2015, S.L.	16/03/2026 09:51
B75438622 - ALKIGARES FACILITY SERVICES SL	16/03/2026 13:45
B91162446 - CLEANMART SL	19/03/2026 09:56
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL	19/03/2026 10:58

A continuación se procede a la apertura y examen de la documentación presentada en el Sobre Único Electrónico, dando lectura a las proposiciones económicas y compromisos de mejoras relacionadas con la calidad, resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA		MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
	Oferta	Puntos	Respuesta inmediata (Máx. 10)	Limpieza extra. (Máx. 5)	Bolsa Horas (Máx. 5)	Total puntos mejoras	
ALTASO 2000 SL	9.200,00 €	80,00	10	5	5	20	100,00
KOMOREBI23 SL	10.530,00 €	33,05	0	0	0	0	33,05
JUMACE INVERSIONES 2015, S.L.	10.400,00 €	37,64	10	5	5	20	57,64
ALKIGARES FACILITY SERVICES SL	9.424,92 €	72,06	6	5	5	16	88,06
CLEANMART, SL	10.250,00 €	42,93	10	5	5	20	62,93
KIWIL FACILITY SERVICES, SL	9.609,91 €	65,53	10	5	5	20	85,53

Vista la documentación presentada por la empresa licitadora ALTASO 2000, S.L., la Mesa constata, en primer lugar, que se ha incorporado la Declaración de Confidencialidad prevista en el Anexo III del PCAP, mediante la cual se solicita que las declaraciones responsables y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, presentadas por ALTASO 2000, S.L. en el sobre electrónico único, sean consideradas confidenciales. La Mesa acuerda no admitir dicha condición de confidencialidad respecto de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, dado que la proposición económica y el compromiso de mejoras relacionadas con la calidad deben ser de público conocimiento.

En segundo lugar, se aprecia una contradicción en el apartado sexto de la Declaración Responsable Unificada (DRU), en la que ALTASO 2000, S.L. indica que no tiene previsto subcontratar, si bien consigna un importe de 400 euros como cuantía que tiene previsto subcontratar.

JOAQUIN MARTINEZ DEL FRESNO		31/03/2026 14:09:37	PÁGINA: 2 / 3
ELOY JESUS PICON PAREDES			
VERIFICACIÓN	NJyGwF4hatV6UJ97YEq4W7XfkzsbxR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los miembros de la Mesa acuerdan **requerir a ALTASO 2000, S.L.** para que, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.2 del PCAP, proceda a la subsanación de la discrepancia observada mediante la presentación, a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica, del Anexo II-B (Declaración Responsable Unificada), concediéndole a tal efecto un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente requerimiento, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Vista la documentación presentada por la empresa licitadora CLEANMART SL, la Mesa constata que se ha incorporado la Declaración de Confidencialidad prevista en el Anexo III del PCAP, mediante la cual se solicita que sean considerados confidenciales la Declaración Responsable Unificada, el Modelo de Proposición Económica y el Modelo de Compromiso de mejoras relacionadas con la calidad. La Mesa acuerda no admitir dicha condición de confidencialidad respecto de la proposición económica y del compromiso de mejoras relacionadas con la calidad, al tratarse de documentos de público conocimiento.

Examinada la documentación presentada por la empresa licitadora JUMACE INVERSIONES 2015, S.L., la Mesa detecta una discrepancia en el número de horas extraordinarias que la empresa se compromete a poner a disposición de esta Delegación Territorial, sin coste adicional para la Administración, destinadas a la realización de actuaciones puntuales y/o extraordinarias que puedan resultar necesarias para atender situaciones excepcionales derivadas de agentes patógenos u otras circunstancias similares, según se recoge en el compromiso de mejoras relacionadas con la calidad. En concreto, se consigna la cifra de 29 horas, mientras que en letra se indica “veinte horas extraordinarias”.

De conformidad con lo previsto en el PCAP, en caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.

En consecuencia, la Mesa acuerda tomar como referencia inamovible el número de horas extraordinarias consignada en letras.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:15 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. El Presidente de la Mesa

El Secretario de la Mesa

Joaquín Martínez Del Fresno

Eloy J. Picón Paredes

JOAQUIN MARTINEZ DEL FRESNO		31/03/2026 14:09:37	PÁGINA: 3 / 3
ELOY JESUS PICON PAREDES			
VERIFICACIÓN	NjvGwF4hatV6UJ97YEq4W7XfkzsbxR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	